CUADRO DE FRANJA SALARIAL DE DOCENTES

PERIODO 2025

CONDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	RANGO DE REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL	
			REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL MÍNIMA	REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL MÁXIMA
ORDINARIOS	PRINCIPAL	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/520.00	S/20,800.00
	ASOCIADO	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/330.00	S/13,200.00
	AUXILIAR	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/200.00	S/8,000.00

CONCEPTO	ESTIMULO
BONIFICACIÓN POR RETORNO VACACIONAL	Equivalente a una (01) remuneración básica mensual, que se abona al concluir su goce físico vacacional.
BECAS PARA LOS HIJOS DE DOCENTES	Otorga una BECA de estudios en la Universidad, para cada hijo de Docente, hasta un máximo de 2 (dos) debiendo haber ingresado a través del del examen de admisión, traslado o del Centro Pre-Universitario, teniendo además que ajustarse a los Reglamentos de Becas de la Universidad
BECAS PARA LOS DOCENTES	La Universidad otorga a los docentes ordinarios una Beca de Crédito para estudios de Post-Grado en la Universidad, debiendo ajustarse al procedimiento para el otorgamiento de becas, al número de vacantes que apruebe el Consejo Universitario para cada Facultad y a la aprobación respectiva del Vicerrectorado académico.
BONIFICACIÓN ESCOLAR	La Universidad otorga por única vez, una Bonificación Escolar equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de la remuneración básica a todos los docentes ordinarios con hijos en edad pre escolar (3 a 5 años) y en edad escolar (Primaria y Secundaria), debiendo para el efecto acreditarlo previamente con los documentos respectivos.
BONIFICACIÓN POR GRADOS ACADÉMICOS	La Universidad otorga a sus Docentes Ordinarios, una bonificación mensual por grado de Maestro y Doctor obtenido.
BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	La Universidad otorga a sus Docentes Ordinarios, una Bonificación del 1% (uno por ciento) de la remuneración básica mensual, por cada año de servicio. Asimismo, se concede una Bonificación extraordinaria cada cinco años de servicios efectivos cumplidos.

CONDICIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	RANGO DE REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL	
			REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL MÍNIMA	REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL MÁXIMA
CONTRATADOS	CON GRADO DE DOCTOR	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/145.00	S/8,200.00
	CON GRADO DE MAESTRO	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/100.00	S/5,200.00
	CON TÍTULO PROFESIONAL	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/ 60.00	S/3,600.00
	CON TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TP/1 - TC/40 hrs. S/M	S/70.00	S/3,600.00

USMP

Ing. Jorge E. Ureña Schrack
Director General de Administración

USMP

Dr. Víctor Uribe Hurtado
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

USMP

Lic. Luisa Shinjo Muroya
Jefe del Departamento de Remuneraciones

De acuerdo a la Tabla de puntaje aprobada por Resolución Rectoral, el Docente que presenta el grado superior, previa evaluación de cada concepto establecido en la Tabla, obtiene una escala remunerativa superior, por las horas que tiene asignadas.

TP = Tiempo parcial TC= Tiempo completo S/M. = Semanal mensual.

La remuneración básica del docente, resulta de multiplicar el valor hora S/M. por las horas S/M. asignadas y laboradas.